



UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y DE ADMINISTRACION
INSTITUTO DE LA HACIENDA PUBLICA

CUADERNO N° 35

ASPECTOS FISCALES
DE LA
A. L. A. L. C.

POR

ALBERTO CATALDO

MONTEVIDEO
URUGUAY
1964

El Instituto de la Hacienda Pública —órgano dependiente de la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración, de la Universidad de la República—, es un centro de investigación abierto a todos los profesores, estudiantes, funcionarios e investigadores en general: su biblioteca y sus archivos pueden ser consultados por todos los que lo desean.

El Instituto evacúa la consulta y presta el asesoramiento que requieran los organismos públicos o privados o cualquier persona que lo solicite.

Se acepta el canje de publicaciones relativas a la materia de la especialización del Instituto.

Toda correspondencia debe dirigirse a:

Prof. JUAN EDUARDO AZZINI.
Instituto de la Hacienda Pública

Tristán Narveja 1546
Montevideo. Uruguay



UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y DE ADMINISTRACION
INSTITUTO DE LA HACIENDA PUBLICA

CUADERNO Nº 35

ASPECTOS FISCALES
DE LA
A. L. A. L. C.

POR

ALBERTO CATALDO

MONTEVIDEO
URUGUAY
1964

INTRODUCCION

Es indudable que la creación de la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio prevista en el Tratado de Montevideo, señala la iniciación de una etapa de trascendencia fundamental en América.

Los países latinoamericanos han sido sensibles a la evolución del pensamiento económico moderno que tiende a la creación de grandes zonas, persiguiendo el objetivo de incentivar el desarrollo económico y social de sus pueblos. Lo fueron por razones de defensa común, pero también por razones de fomentar el desarrollo del espacio económico considerado.

La creación de la A. L. A. L. C. suscita problemas de todo orden y así como los grupos regionales de Europa desde la segunda guerra mundial motivaron la dedicación de los organismos financieros internacionales y locales, así el Instituto Internacional de Finanzas Públicas dedicó su 9ª sesión de Frankfurt realizada en 1953, a los aspectos financieros, fiscales y presupuestales de las integraciones económicas internacionales y en el Congreso de Luxemburgo del año 1963 se intensificó el estudio con respecto a los problemas fiscales.

Y la Asociación Fiscal Internacional (IFA) enfocó estos temas ya en el Congreso de Mónaco de 1950 que fue dedicado a la remoción de los obstáculos fiscales que se oponían a la integración.

Nuestro Instituto de la Hacienda Pública siguió paso a paso esa evolución presentando comunicaciones, asistiendo al Congreso de Frankfurt y atendiendo a la marcha del 19 Congreso del Instituto Internacional de Finanzas Públicas celebrado en Luxemburgo en setiembre de 1963 que fue consagrado a actualizar la teoría de la armonización de los sistemas fiscales; en él se estableció además un verdadero coloquio entre la Europa del Este y la del Oeste sobre los sistemas fiscales en ambos grupos de países.

Con ese interés, en el año 1962 se preparó una bibliografía especial sobre el tema y se concretó en una investigación sistemática de los aspectos fiscales de la A. L. A. L. C.

Con la colaboración del Br. Alberto Cataldo, Asesor del Ministerio de Hacienda, puede hoy presentarse este trabajo que reputamos de gran interés.

Esta es, además, la base para emprender un estudio de largo aliento sobre la participación de los impuestos en los costos, en colaboración con varios institutos americanos.

Cr. Juan Eduardo Azzini
Director del Instituto

CAPÍTULO I

UBICACION DE LA ZONA DE LIBRE COMERCIO

Dentro de lo amplio del tema elegido, no es posible iniciar el estudio sin antes hacer una serie de puntualizaciones que nos permitan sistematizar el análisis, y ajustar el enfoque de una parte del mismo, que nos proponemos como meta prefijada.

Al hablarse de integración económica de una zona, juegan papel predominante factores tan diversos como son el desarrollo económico y social, y las pautas de orden jurídico, determinantes todos ellos de un basamento armónico que permite la obtención de mejores y mayores rentas netas dentro de la zona, mejorando así los standard de vida y los niveles económicos de todo orden.

En los países Latinoamericanos, desde tiempo atrás se ha venido elaborando la certeza de que toda la zona ha de ir incrementando su desarrollo en base al juego unificado de todos los factores integrantes de la economía de la región.

Así se puede catalogar la primera iniciativa planeada por Simón Bolívar, que buscó en la Conferencia de Panamá la unificación de los países de la zona.

Pero aquella idea primitiva y desalentada por el tiempo, ha ido siendo sustituida por realizaciones prácticas y capaces de triunfar.

La Unión Centroamericana y la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio, constituyen sin duda los dos hitos de una marcha firme hacia la integración internacional.

Sin embargo, estas dos tentativas han de resultar de escasa importancia hasta tanto no se complementen con realizaciones concretas en el campo económico de cada país de la zona, interconectados de acuerdo a las necesidades generales de la misma. Será en ese momento, al intercambiarse y equilibrarse las necesidades de las zonas de menor desarrollo relativo, y al conocerse perfectamente las prioridades de cada región de la zona, que tomará un sentido real el concepto de integración económica de Latinoamérica.

Mientras tanto y preparando la maduración de ese régimen interzonal, tenemos relaciones económicas que se han perfeccionado a través de acuer-

dos multilaterales que en el interín han arrojado como resultado práctico la aparición de problemas trascendentes dignos de atención.

Dentro ya del campo práctico tenemos a la A. L. A. L. C. con toda su creación jurídica como el primer punto de interés, y dentro de ella podemos analizar los problemas de carácter fiscal que ha aparejado su creación.

Después de terminada la IIa. Guerra Mundial el comercio internacional tendió a desenvolverse en forma cada vez más acentuada bajo las modalidades marcadas por las tendencias del multilateralismo, dejando de lado las instituciones clásicas que habían dominado durante la etapa del bilateralismo.

Dentro de las nuevas estructuras fueron destacándose formas nítidamente diferenciables que han determinado todo un andamiaje jurídico propio. Así aparecieron la Zona de Libre Comercio, el Mercado Común y la Unión Aduanera. De ellas estudiamos los aspectos teóricos sólo de la primera, por estar relacionada con el tema que nos ocupa.

La noción de Zona de Libre Comercio difiere en muchos puntos de la del Mercado Común y mismo de la Unión Aduanera. Según las normas de la Organización Europea de Cooperación Económica, la Zona de Libre Comercio es una zona geográfica, en el seno de la cual, al igual que en una Unión Aduanera las tarifas, y restricciones cualitativas y cuantitativas al comercio interzonal son eliminadas, pero mientras que la Unión Aduanera prevé una tarifa común para el comercio con el exterior y una política comercial común, la Zona de Libre Comercio deja a los países en absoluta libertad de fijar a su mejor conveniencia sus tarifas y su política aduanera frente al mundo exterior.

Por otra parte, la Zona de Libre Comercio, al igual que el Mercado Común no viola las reglas del comercio internacional, según las codificaciones del Acuerdo General de Tarifas y Comercio (GATT), pues sus reglas admiten a estas instituciones como excepciones al principio fundamental de la no discriminación.

En la integración económica de Latinoamérica se ha escogido por parte de los países dispuestos a proceder a una negociación multilateral, a adoptar esta forma de acuerdo, es decir de Zona de Libre Comercio. Tal decisión aparece de por sí, como ya hemos visto un acuerdo entre las partes de la eliminación de las trabas a su comercio interior, pero tan sólo para aquellos productos originarios de los países miembros.

Es en este punto donde toma importancia el problema fiscal, base sin duda del feliz resultado del mecanismo previsto para el comercio interzonal.

En este sentido puede decirse que la solución del problema fiscal en la Zona de Libre Comercio, implantada por el Acuerdo de la A. L. A. L. C., al igual que en toda zona similar, viene dada por la fijación de tarifas aduaneras, hasta su total desaparición y el mantenimiento de la soberanía fiscal de cada uno de los miembros.

CAPÍTULO II

LA CUESTION IMPOSITIVA EN EL INTERCAMBIO

Al realizarse una negociación de tipo comercial, los productos que entran a un determinado país pueden sufrir tres tipos de gravámenes:

- A) de carácter monetario;
- B) de carácter económico;
- C) de carácter impositivo.

Los dos primeros escapan al alcance de este estudio y podemos decir, a los efectos de un ejemplo, que sería para el caso de nuestro país los recargos y depósitos previos que se aplican a las importaciones. Así mismo podría tratarse de contingentaciones, etc.

Entrando en lo que es materia de este trabajo, las medidas aduaneras aplicables a una importación se centran en los derechos aduaneros y en los impuestos internos que, con carácter complementario, se le pueden aplicar. Tanto unos como otros han de ser materia de preferente atención por parte de los países miembros de una Zona de Libre Comercio.

Efectivamente, la función primordial de una Zona de Libre Comercio radica como ya se ha dicho, en la supresión de los gravámenes de todo tipo al comercio interzonal. Quiere decir pues que, aparte de la eliminación de las barreras económicas y monetarias, se ha de buscar el libre ingreso de los productos de la zona a cada uno de los países miembros, procurando para esto que tanto los derechos aduaneros como los impuestos internos discriminatorios, desaparezcan de los costos de esos productos.

El problema en sí radica en cómo realizar esa eliminación. Al procederse a la eliminación de las barreras aduaneras, se ha de chocar necesariamente con los intereses de los países para los cuales la tributación aduanera representa un porcentaje importante de sus ingresos fiscales.

En el caso de la A. L. A. L. C., salvo para el caso de Perú y Chile, cuyos ingresos aduaneros alcanzan al 26 % y al 25 % respectivamente

del total de sus ingresos públicos, las rentas aduaneras de los países miembros tienen una escasa importancia.

Por otra parte, el comercio interzonal representa aproximadamente un 14 % del intercambio global de la zona. Este índice informa, ampliando el anterior, del bajo rendimiento que pueden tener las rentas aduaneras provenientes del comercio interzonal en Latinoamérica.

Otro punto de importancia, siempre dentro del aspecto aduanero, consiste en la unificación de las tarifas aduaneras para los países miembros, a fin de poder proceder con criterio igualitario a la supresión de las cargas fiscales.

En conclusión, se puede decir que el problema fiscal, base de las negociaciones en la Zona de Libre Comercio, no es obstáculo para el éxito del caso particular de la A. L. A. L. C. (1)

(1) Pero examinando más detenidamente este punto, en atención al distinto alcance que puede tomar la integración proyectada tenemos:

A) *El problema impositivo en la Zona de Libre Comercio.*

Se supone que en la Zona de Libre Comercio o de Libre Cambio, se eliminan paulatinamente las barreras aduaneras entre los estados miembros. El concepto se extiende en cuando a la desaparición de todo otro tipo de medidas fiscales que provoquen distorsiones en el comercio mutuo.

Se sobreentiende en una Unión de este tipo, que cada país mantiene su tarifa aduanera propia para los restantes países.

Los impuestos se crean y subsisten por varias razones. Creemos que no estamos muy lejos de la verdad si afirmamos que la principal cualidad de un buen impuesto es su productividad. En segundo lugar admitimos el principio de justicia como un aspecto únicamente de tal tipo de tributo. Y luego podemos formular toda una serie de necesidades capaces de ser satisfechas en todo o en parte con el impuesto (finalidades morales, políticas, de protección a la industria y a la producción nacional, etc., y básicamente en la concepción moderna de estímulo al desarrollo).

Si nos colocamos en el terreno nacional, los gravámenes aduaneros guardan para sí varias de esas cualidades, constituyen parte importante de nuestra renta fiscal en primer lugar.

En países de incipiente desarrollo como el nuestro, se ha tomado al impuesto aduanero como forma clásica de fomentar y proteger la industria nacional en cuanto a gravar con mayor intensidad todos aquellos productos que se introducen al país, similares a los de producción nacional.

Hoy en día es posible pensar que el impuesto aduanero ha perdido su calidad clásica extra-física puesto que esos fines es factible alcanzarlos, incluso con mayor vigor, apelando a restricciones administrativas por ejemplo.

La importancia fiscal de los recursos aduaneros en los países de Sud América tiene desigual influencia relativa según los países, oscilando así del 3 % en Brasil hasta el 26 % en Perú. No se poseen cifras relativas a la importancia que en esas cifras tiene la recaudación proveniente del comercio con los países del área. De todas formas y si nos atenemos a la estructura del comercio exterior de Latinoamérica, esa importancia ya no alcanza la relevancia que en un principio pueden suponer, aún para países como Chile, Perú y Colombia, en cuyas rentas fiscales tiene papel fundamental el ingreso aduanero.

En este estudio, como ya se ha dicho, no se procura analizar el aspecto netamente económico de la integración en América, razón por la que se deja de lado la relación de intercambio del área. Sin embargo, será necesario estudiar muy a fondo las consecuencias que la misma puede traer para países como el nuestro.

Y en lo que respecta al caso particular de los derechos aduaneros en la A. L. A. L. C. es preciso destacar varias circunstancias:

- a) En primer lugar que de lo concretado hasta la fecha la Zona quedará perfeccionada en un plazo máximo de 12 años; a cuya expiración quedarán eliminadas las barreras aduaneras al intercambio mutuo;
- b) La Zona de Libre Comercio ha de proveer seguramente a una intensificación del comercio entre los países miembros. La reducción y aún desaparición de los gravámenes aduaneros ha de incidir ya no solamente en el monto que en la actualidad se obtiene por el comercio mutuo sino en lo que por ese concepto se deje de recaudar por el comercio con los países fuera del área al disminuirse el intercambio con ellos.

Pero volviendo al aspecto impositivo en particular, no creemos que, ni siquiera en el ámbito del Mercado Común, el problema impositivo sea en absoluto insalvable para llevar adelante el plan. Entendemos que es necesario precisar los límites entre lo sustancial y lo accesorio. Lo básico es fomentar el comercio interlatinoamericano y buscar de ese mayor intercambio todas las consecuencias favorables.

Lo secundario será en su determinación más simple ubicar los recursos sustitutivos de los gravámenes aduaneros que se eliminan.

Sin embargo esa apreciación bastante superficial, no nos puede hacer olvidar circunstancias que aparecen en toda su fuerza en el desarrollo y

culminación en todas las ideas de integración en América y que hemos señalado al pasar. Los países del continente han perfeccionado —podemos definirlo así— toda una gama de medidas y discriminaciones que han pasado por imperio de las circunstancias a desempeñar papel fundamental en la evolución del comercio internacional. Las trabas administrativas, las restricciones cuantitativas y cualitativas de naturaleza cambiaria y monetaria, representan hoy día obstáculos mayores que la tributación aduanera, al libre intercambio internacional.

Si bien es cierto que no podemos ubicar esos factores como netamente impositivos o fiscales propiamente dichos, no es menos cierto que deben necesariamente ser tenidos en cuenta al enfocar el problema general con más o menos amplitud. Incluso podemos llegar a sutilizar diciendo que más que los clásicos decretos, pueden significar motivo de preocupación, la existencia de impuestos y tributos internos, que actúan a modo de derechos compensatorios utilizados sagazmente por los países como formas de sustituir la imposición aduanera y aún contraviniendo acuerdos internacionales.

Como conclusión de lo expuesto, manifestamos con total convicción que el problema impositivo no puede significar en lo que respecta al Uruguay en particular, en modo alguno obstáculo serio para la buena marcha de la A. L. A. L. C.

El problema de mayor envergadura es el tender a una unificación y coordinación de las nomenclaturas arancelarias de toda la región, punto éste que ha sido resuelto en principio en América Central con la adopción de la NAUCA (Nomenclatura Arancelaria Uniforme Centro Americana) siguiendo los principios generales de la CUCI (Clasificación Uniforme para el Comercio Internacional). A. L. A. L. C. se encuentra trabajando intensamente en la estructuración de una tarifa común, basada en la tarifa arancelaria de Bruselas (N. A. B.) y cuya denominación ha dado en llamarse N. A. B. A. L. A. L. C.

B) *El problema impositivo en el Mercado Latinoamericano*

Aquí el problema tiene una trascendencia indudable.

Ya no se trata sólo de una sustitución de rentas, que por lo demás en este sentido adquiere mucha mayor relevancia desde el momento que el Mercado Común supone no sólo la eliminación de las barreras aduaneras entre los estados miembros, sino la existencia de una tarifa común al resto de los países. Y esa mayor trascendencia está reforzada por la propia existencia de un Mercado Común, que abre las perspectivas de colocación de las producciones especializadas de los países miembros.

Es necesario entonces tener presente que ello obliga a colocar niveles netos, digamos, los costos de producción de los productos manufacturados en cada país. A tales efectos es preciso identificar claramente la importancia

de los impuestos que gravitan sobre el costo de los productos puestos en el Mercado Común.

Y esta evolución es reconocida como muy dificultosa y técnicamente compleja. En primer lugar por la propia heterogeneidad de los sistemas fiscales medidos de país a país. Luego por la presencia de factores económicos que alteran sustancialmente la simple incidencia de los impuestos sobre todos y cada uno de los artículos considerados.

El problema debe resolverse necesariamente en un análisis meditado de cada sistema fiscal y buscando la necesaria coordinación entre ellos, para lo cual será menester partir de principios tales como:

- 1) Reducción en lo posible de los impuestos indirectos y adopción de impuestos directos;
- 2) Necesidad de armonizar los sistemas fiscales en lo general (coordinación macroscópica) y luego en lo particular (coordinación microscópica);
- 3) Fijar criterios en cuanto a formas de medir la incidencia y repercusión económica de todos y cada uno de los impuestos sobre el costo de producción de los artículos considerados;
- 4) Simplificar el ordenamiento tributario en cuanto a liquidación, control y pago de los impuestos;
- 5) Limitar las exenciones impositivas;
- 6) Recordar el contencioso tributario;
- 7) Equilibrio racional del presupuesto.

Como ejemplo de lo anterior debemos señalar aquello referente a la necesidad de estructurar sistemas similares en los impuestos a las ventas y cifras de negocios. Es posible advertir en Latinoamérica países que han adoptado el sistema de impuesto "en cascada" frente a otros que tienen vigente el de "valor agregado" y algunos que poseen el que grava una sola de las etapas de la circulación de los bienes.

La unificación en tales cosas sólo es posible lograrla mediante la implantación de una tasa promedio de corrección, lo que es muy difícil o bien por la uniformación de los sistemas en torno a un tipo único lo que es ya más factible.

Un problema interesante es el de la mediación de la carga fiscal sobre cada artículo. La doctrina aconseja tomar el precio de venta neta (sin impuestos) y considerarlo de país a país. Este puede verse dificultado a su vez por la existencia de factores económicos y de otra índole que alteren sustancialmente la relación pura de moneda a moneda. En este sentido Cassel

entendía que existe una composición automática de tales desequilibrios en razón del “nivel de cambios” existente entre los países afectados. Sin embargo esta posición ha sido superada y muchos autores han optado por orientaciones diferentes; por lo que esta posición de Cassel ha sido duramente criticada puesto que se afirma que carece de base cierta al partir de principios teóricos que rara vez se dan en la práctica.

Fundamentalmente se sostiene que la posición sería correcta si se pensara que el intercambio fuera sólo bilateral y entre países que produjeran los mismos bienes, lo que no es posible obtener.

Debe agregarse todavía que el nivel general de precios de un país está dado por los precios de todas las mercancías intercambiadas dentro y fuera del mismo. La teoría de Cassel supone un mercado nacional a base de productos importados y exportados y eso no se da normalmente, puesto que muchas mercaderías no salen al exterior.

Finalmente otro punto que requiere análisis es el referente a la determinación de un “costo de equilibrio” para lo cual es necesario que se determine por cuenta de que país corre la eliminación de los impuestos que gravan el costo de producción, y los precios de ventas, es decir si dicha alternativa queda para el país de origen o de destino de la mercadería.

La solución aconsejada por la doctrina es la de reservar ese papel para el país de destino de la mercadería.

C) *Conclusiones sobre el problema impositivo.*

1) Es necesario examinar los aspectos impositivos en el ámbito de una Zona de Libre Comercio y de un Mercado Común. En ambas circunstancias el problema impositivo no representa un obstáculo insalvable para la concreción de los planes incluso en lo relativo al paso más avanzado de un Mercado Común.

2) El primer punto analizado se refiere al papel e importancia que juegan los derechos aduaneros en el comercio exterior de los países de Latinoamérica y llegamos a la conclusión que más que sobre ellos conviene prestar atención a otros tipo de restricciones que afectan el intercambio en dichos países.

3) Ya en una etapa de Mercado Común es imprescindible estudiar la carga fiscal de cada país con un alcance macroscópico y luego analizar el impacto fiscal que directa o indirectamente afecta el costo de producción y/o de venta de los artículos puestos en el Mercado Común.

4) Es necesaria una coordinación de los regímenes impositivos existentes tendientes a la unificación de tasas, procedimientos de recaudación, liquidación y contralor, régimen contencioso, etc., entre los distintos países.

Esa coordinación debe orientarse también en lo sustancial a la paulatina reducción de los impuestos indirectos y su sustitución por impuestos directos que potencialmente tienen relevancia sobre los costos de producción y ventas.

5) Resulta fundamental en un Mercado Común colocar a niveles netos competitivos los productos similares, por ejemplo, de los distintos países, a los efectos de analizar las consecuencias de la especialización industrial que constituye una de las bases del sistema.

Esta alternativa es compleja y obliga a dilucidar toda una serie de problemas que incluso alcanzan al plano contable-estadístico.

6) De todo lo expuesto surge una conclusión básica: tanto la Zona de Libre Comercio como el Mercado Común no podrán existir si las cargas fiscales que actúan sobre la economía en general y los productos en particular, son profundamente diferentes de un país a otro.

(La ampliación del tema fiscal, corresponde al trabajo presentado por el Cr. E. Gnazzo a las "Jornadas de Economía" en el mes de octubre de 1959 en la Facultad de Ciencias Económicas, auspiciadas por el C. I. R. (Consejo Interuniversitario Regional).

CAPÍTULO III

OTROS PROBLEMAS FINANCIEROS DE LA INTEGRACION

Creemos útil proceder al análisis de puntos que conjuntamente con el impositivo, son de fundamental importancia en esta materia y que tienen relación bien con la política de gastos públicos o del presupuesto, con la política financiera en general, con la contabilidad pública y nacional y con las estadísticas económico-financieras, ampliando así, el contenido del capítulo anterior.

A) *La cuestión de los gastos públicos.*

Es necesario ante todo, examinar la proporción de los gastos públicos frente al producto nacional.

En una segunda etapa es primordial determinar la composición absoluta y relativa de los gastos públicos en los distintos países y entre ellos.

Es distinta lógicamente la posición de aquellos países que soportan un peso de gastos improductivos considerable con relación a otros en que esa influencia es menor. El análisis en ese sentido debe realizarse con mesura. Frente a la opinión de que los gastos militares, por ejemplo, constituyen gastos sin rendimiento económico, es del caso proceder a indagar la influencia de los mismos en el total de los gastos públicos. Si su importancia relativa es grande ello significa en una primera aproximación que la masa de recursos fiscales de que el país debe disponer para hacer frente a este tipo de gastos es de consideración frente a los países en los cuales la importancia de ellos es mínima.

Entonces podemos afirmar que la imposición está sobrecargada en esos países por causa de factores que pueden ser eliminados sin hacerlos pesar sobre otros países.

Pero aún así no está resucito el problema en términos tan simples. Dentro de los gastos militares, es del caso saber si pueden ser considerados productivos o no, todas las erogaciones contenidas en ellos. Encontramos así erogaciones para educación, instrucción y cultura que sin lugar a dudas deben considerarse gastos "útiles" en términos económicos. Como contrapartida

hemos de localizar seguramente otros gastos en apariencia productivos pero que en un análisis exhaustivo no serán tales.

En este orden de ideas deberá ponerse especial énfasis en lo que tiene relación con los subsidios y subvenciones a la producción y al comercio a los fines de que la comparación nos permita identificar la cuantía de tales estímulos y su repercusión en las condiciones de la competencia internacional.

Como se apreciará es importante recalcar que este problema de los gastos públicos adquiere trascendencia en cuanto más compleja se torne la naturaleza estructural de la integración que se adopte

B) *La política presupuestal y financiera.*

En cuanto concierne a la política presupuestal y financiera, es de señalar que el régimen del Mercado Común plantea posibilidades ciertas de adoptar políticas comunes en ambos sentidos. Esta circunstancia se abre como una posibilidad a la vez que como una necesidad.

Que se trate de presupuestos nacionales o supranacionales de la comunidad integrada, con problemas que se presentan naturalmente y que dependen en buena parte del modo y grado de integración.

Esto es normal, pues el presupuesto es la traducción de una política y el marco de una acción. El presupuesto está estrechamente ligado a las formas estructurales e institucionales en el que se desarrolla.

En el caso de una Zona de Libre Comercio no tiene objeto evidentemente hablar de un presupuesto regional, ya que no es posible lograr una homogeneidad de este tipo en una forma elemental de integración como es la Zona.

Es en cambio necesario pensar en una política común presupuestal con las miras puestas en un equilibrado programa de recursos y gastos como elemento básico del desarrollo de la región.

En la forma de integración que es la Zona, es necesario que cada país procure la estabilidad propia, como aporte a la armonía del desarrollo colectivo.

Es interesante destacar que un régimen de integración zonal, resulta necesario pensar en obtener como meta la comparabilidad de los presupuestos nacionales.

El objeto de tal cosa es el de obtener un conjunto de definiciones y de clasificaciones susceptibles de una aplicación general en materia de contabilidad nacional. Este sistema indica cuáles son las informaciones detalladas a utilizar para el análisis, obteniendo así un cuadro en el que se puedan integrar los diversos elementos de cuentas de un país, bajo una forma de permanente comparación nacional.

Esta base de comparación puede ayudar a los efectos de orientar la política general presupuestal dentro de los intereses de la Zona. Pero a más hemos de estar de acuerdo en varios principios presupuestales básicos.

Es indiscutible que una política presupuestal de equilibrio entre los gastos e ingresos no puede ser acompañada parcialmente en el núcleo sino que debe obedecer a condiciones dadas que obligan a ella. Claro está que también en este terreno estamos pensando en un Mercado Común como el destino natural de lo que hoy se ha iniciado como una Zona de Libre Comercio.

Pero, y ahora mirando hacia el futuro, en el ámbito del Mercado Común debemos recordar que la política financiera debe estar colaborando con la economía en la estabilización y desarrollo económicos.

Y en problemas de desarrollo, los objetivos a cumplir deben necesariamente ser elegidos como paso previo al mercado conjunto. En ese terreno no podemos concebir por ejemplo, la política de reducción de ingresos en un país miembro junto a una política intervencionista en otro.

De ahí la razón de cuanto afirmamos sobre la necesidad de una política conjunta.

En cuanto a las condiciones favorables que la propia existencia del Mercado Común para una política uniforme de los países miembros es del caso apuntar que antes de que plasmara la integración económica, los estados deberían tener el mayor cuidado en afrontar aisladamente una política coyuntural, por cuanto los resultados de la misma en último análisis podían depender de la política de los restantes países, máxime si la dependencia con el comercio exterior era evidente.

Con la existencia de la integración económica ya es posible pensar en una política coyuntural conjunta puesto que además no es concebible que dichas políticas puedan ser opuestas.

Finalmente es interesante destacar que si bien la política financiera general que se adopte debe ser unificada sobre principios comunes, ello no supone que las medidas específicas de aplicación puedan ser diversas.

C) *Problemas de estadísticas y contabilidad.*

Creemos que en este terreno existen aún dificultades serias por vencer.

No es posible hablar de "Mercado Común" y ni siquiera de "Zona de Libre Comercio" si no ponemos al alcance de los países miembros toda la serie de valores, cifras e informaciones que deben manejarse en esas condiciones. Los datos deben atender a dos principios básicos: certeza y sinceridad. La certeza obliga a organizar un sistema de estadística que aporte documentación en torno a puntos esenciales, tales como índices de producción, de empleo y ocupación, de consumo y de inversión, de presupuestos, de la moneda, del crédito, del ahorro, de precios y salarios, etc.

La sinceridad es otra cara del "fair play" que es preciso exigir para una comunidad de la del tipo que analizamos.

El intercambio de información estadístico veraz es tan fundamental como el propio de bienes y servicios.

Y en este terreno encontramos en Latinoamérica, países donde el progreso de las estadísticas ha sido provechoso y otros donde la confusión, el caos, la duplicación y aún multiplicidad de informaciones diferentes sobre un mismo punto anulan todo intento serio de apoyarse en las mismas.

Se impone en este terreno una depuración de los instrumentos existentes y una revisión de los medios y fines perseguidos como forma de consolidar la existencia provechosa de informaciones estadísticas al alcance de todos los estados miembros.

En cuanto al aspecto contable, aún poniendo en duda que el punto se ajuste estrictamente al tema, no nos atrevemos a dejar de abordarlo pensando en su trascendencia actual.

Existe un núcleo de índice económico-financiero que no es posible tener a mano sin ayuda de una contabilidad nacional organizada racionalmente.

La necesidad de la integración económica internacional ha traído consigo otra ulterior, en estrecho contacto con ella: la de proveer al intercambio de información sobre aspectos económico-financieros de los Estados.

Es inútil destacar la imposibilidad de que sean los particulares quienes faciliten no sólo la información individual sino la sistematización y clasificación de los datos. Los pasos que ya se han dado conducen a transformar el concepto clásico de contabilidad pública, para llevarlo al de una "contabilidad intervencionista o social" diremos, esto es, a una contabilidad nacional.

Es imperioso para una empresa de la relevancia de la que aquí se expone, categorizar sistemas contables específicos con referencia al ingreso nacional, corriente de fondos, insumo-producto, balance de pagos, y balance de cuentas nacionales. En este terreno si bien reconocemos las dificultades a vencer debemos tener presente el valioso apoyo que representan los estudios que al respecto ha llevado la Cepal, ya sea por sus organismos especializados tanto como en reuniones internacionales.

D) Como consecuencia de lo establecido en estos capítulos, surge la siguiente pregunta:

¿Es el problema fiscal obstáculo insalvable en la formulación de un proyecto de esta magnitud?

El planteamiento que hemos hecho nos lleva a encarar directamente el punto.

Afirmamos que la cuestión fiscal no representa un obstáculo difícil de salvar, en cuanto se busque lograr una Zona de Libre Cambio con parti-

cipación de algunos países y en tanto menor sea la cantidad de países como las restricciones aduaneras existentes entre ellos.

Reconocemos en cambio que el aspecto fiscal constituye un escollo muy duro en tanto se desee obtener algo más que una Zona de Libre Comercio y en cuanto mayores sean los países intervinientes como heterogéneos sean los regímenes fiscales existentes.

CAPÍTULO IV

ESTADO ACTUAL DE LA CUESTION FISCAL EN LA A. L. A. L. C.

Confirmando lo anteriormente dicho vemos que los países miembros de la A. L. A. L. C. han accedido a enfrentar decididamente estos problemas.

Hasta el presente las resoluciones fundamentales adoptadas por las Partes Contratantes giran alrededor del problema fiscal. Es cierto que la Zona de Libre Comercio por definición, procura la incentivación del comercio dentro de la zona mediante la eliminación de las trabas fiscales; pero no es menos cierto que al mismo tiempo ha de procurar la eliminación de los frenos económicos y monetarios con igual fin, dejando libertad de acción a sus miembros frente a los países extrazonales.

En lo que va de la vida de la A. L. A. L. C., la actividad principal se ha concentrado en la primera etapa de negociaciones de carácter fiscal, etapa necesariamente previa a toda liberalización de carácter económico.

Los países miembros han buscado mediante concesiones mutuas, realizadas primero en forma bilateral y luego multilateral, de eliminar las barreras aduaneras para determinados artículos originados en la zona.

Para esto ha sido necesario previamente dilucidar un punto, que en toda organización que asume la forma de Zona de Libre Comercio reviste un carácter técnico con matices polémicos. No es posible fijar una lista de productos liberalizados si previamente no hay acuerdo en cuál ha de ser el criterio que regirá la definición de los mismos.

Existen diversos trabajos teóricos, principalmente originados en Europa, que han procurado resolver la cuestión. Tal, el estudio de Rouquet La Garrigue de la Facultad de Derecho de Burdeos, que analiza sistemáticamente el punto, al estudiar el Plan Carli, Ministro de Comercio de la República de Italia para la instauración de una Zona de Libre Comercio europea.

Sin embargo, por la naturaleza de este trabajo, no es posible entrar a su crítica pormenorizada, decidiéndonos por el camino más breve de tomar las normas dadas por la Resolución 8 (I) de la Conferencia de las Partes Contratantes, que establece la definición de productos originados en la zona.

La resolución indicada, establece las Normas y Procedimientos para la Primera Serie de Negociaciones. En el Capítulo IV, se establece:

“ 16. — Para los efectos del programa de liberalización un producto será considerado como originario de una Parte Contratante cuando hubiere sido producido en su territorio cumpliendo con los requisitos que se fijen en cada caso, de conformidad con lo establecido en estas Normas y Procedimientos.

“ 17. — Se considerarán como producidos en el Territorio de una Parte Contratante sus productos naturales y los que resulten de cualquiera operación o proceso por el que adquieran la forma final en que serán comercializados.

“ 18. — Se considerarán igualmente como producidos en el territorio de una Parte Contratante los productos del mar extraídos fuera de sus aguas territoriales por barcos de su bandera o arrendados por empresas establecidas en su territorio”.

Establecidas las normas precitadas, éstas han de servir de base a las negociaciones bilaterales y luego multilaterales que a través de un lapso de aproximadamente diez años, adecuarán la economía de los países miembros a una total liberalización del comercio interzonal, permitiendo al mismo tiempo una progresiva adaptación al efecto de sustitución de importaciones, que necesariamente ha de producirse frente a los países extrazonales.

Como consecuencia de esta actividad de intercambio de liberalizaciones las Partes Contratantes de la A. L. A. L. C., han prestado atención al segundo tipo de gravamen fiscal que recae sobre el comercio internacional, como complemento de la fiscalidad aduanera, tal los impuestos internos.

Se ha podido comprobar que en algunos países miembros los impuestos internos son usados como complementos de los gravámenes aduaneros, al realizarse por su intermedio discriminaciones entre artículos extranjeros y nacionales. La observación de esta discriminación de neto carácter proteccionista, ha dado lugar a que el Plenario de la Conferencia de las Partes Contratantes, con fecha 1º de setiembre 1961, resolviera encomendar al Comité Ejecutivo Permanente: “...el estudio de la situación que plantea la eventual existencia de ciertos impuestos internos que, al incidir exclusivamente sobre las mercaderías importantes, tienen efectos equivalentes a los derechos aduaneros, para su consideración, si correspondiere, en futuras negociaciones”.

En concreto pues, la A. L. A. L. C., fuera de tratar problemas económicos de carácter previo, utilizados como puntos de partida de las negociaciones entre las partes, ha concentrado su trabajo sobre el problema fiscal en base a las primeras tratativas sobre la liberalización de cargas aduaneras y estudio de los impuestos internos que puedan afectar la comercialización de los productos entre los países miembros.

CAPÍTULO V

MEDIDAS DE FUTURO

La A. L. A. L. C. es una organización joven con mucho camino a recorrer tanto en el campo económico como en el fiscal. Tanto uno como otro íntimamente ligados, han de ser solucionados siempre que se tenga en cuenta que una Zona de Libre Comercio no es aceptable sino en un cuadro de liberalización creciente del comercio mundial. Esto significa que la A. L. A. L. C. tendrá su futuro ligado a las gestiones que realice con miras a un concierto con todas las demás organizaciones multilaterales existentes, coordinando sus esfuerzos en la mayor y más pronta liberalización del comercio internacional.

Por otra parte y en especial en lo que se refiere al problema fiscal, es difícil pensar en la buena marcha del sistema, si no se llega a un acuerdo total en lo referente a la tarifa aduanera única y al impuesto supranacional a la producción como elementos graduadores del intercambio interzonal y aspiración máxima en la eliminación de fronteras aduaneras.

El tratamiento concomitante de los aspectos liberalizador y fiscal, constituyen sin lugar a dudas el Talón de Aquiles de todo programa de integración regional.

El éxito o fracaso de la dinámica de la integración descansan a no dudarlo en que se obtenga una meta clara y precisa en los dos tópicos básicos que constituyen la traducción práctica de aquellos, como son la finalidad de la integración y la desgravación progresiva del comercio interzonal.

El estudio de la finalidad de la integración constituye un punto de primordial importancia en el análisis del mercado común. La integración como tal es el nervio motor, causa y efecto de la existencia del mercado común y su aceptación o su abandono determina el destino final de aquel.

La integración económica es un concepto extenso, cuyo contenido se forma en base a consideraciones económicas y de repercusión social. Su determinante básica es el desarrollo económico, el incremento del ingreso nacional y la ampliación del poder de importación.

Todos sus elementos básicos son ponderables y por ende es necesario proceder previamente a su estudio a la determinación de las series estadísticas que permiten establecer su evolución y sus consecuencias.

Entendemos que en el tema particular del estudio relativo a la A. L. A. L. C. este punto es base de todo el estudio y justificativo de la existencia de la Asociación.

El intercambio interzonal es relativamente bajo si se compara con el intercambio global de los países de la Zona. Esta premisa se basa en el hecho de que los países miembros son productores de materias primas y que las mismas son destinadas tradicionalmente a las potencias económicas industrializadas.

Para que la integración tenga una meta óptima es preciso, que si no todos por lo menos algunos de los países de la Zona, logren un nivel de industrialización suficiente como para asimilar la producción de las materias básicas de la Zona y puedan reintegrar los productos elaborados a los países en que se originaron.

Del éxito o del fracaso de este principio dependerá el destino de la Zona y de su culminación en la organización de un verdadero Mercado Común Americano. Para ello es necesario encarar el estudio pormenorizado de la posibilidad de industrialización de cada uno de los países miembros.

La desgravación a las importaciones y a las exportaciones da la pauta definitiva del éxito final de la Zona.

Su finalidad es la posibilidad de ampliar la capacidad productiva del medio, ya que su aplicación fomenta el interés del industrial a la inversión y por lo tanto es el medio más apropiado para obtener resultados positivos en el desarrollo económico.

En la práctica la desgravación del comercio interzonal se materializa en un primer paso mediante las concesiones mutuas.

Diversos factores dificultan el concretar progresos de consideración.

Algunos de carácter formal, juegan papel principal. Es de mencionar el caso de nuestro país con un sistema tarifario nacional de aduanas que implica la construcción de estadísticas en base a elementos específicos y su dificultad de conversión de derechos ad-valorem.

Sin embargo, este tipo de escollo, es relativamente fácil de superar siempre que se cuente con el trabajo técnico y el asesoramiento suficiente como para atender las necesidades de modificación tarifaria.

No obstante, no son estos los problemas más intrincados. Razones de nacionalismo económico, fuertes fronteras aduaneras, y políticas de proteccionismo industriales, han dificultado el progreso de las negociaciones.

Es de esperar, que finalmente el espíritu integracionista triunfe sobre estos escollos y se logre formar una verdadera conciencia liberalizadora.

CAPÍTULO VI

BIBLIOGRAFIA FISCAL DE LA INTEGRACION ECONOMICA

“Proyecto de Acuerdo de Zona de Libre Comercio”.

Departamento de Asuntos económicos y sociales. — Secretaría del C. E. S. de la O. E. A.

Boletín de informaciones económicas. — Año 4, N° 8.

Tema: Proyecto que se llevó a consideración en la reunión de Montevideo de setiembre de 1959.

“Mercado Común Latinoamericano”.

Dr. Abraham Scheps.

Boletín informativo del C. I. C. Y. P. — Año 1961, N° 138.

Tema: Se relata brevemente la evolución de la A. L. A. L. C. hasta julio de 1961, tomando en consideración los antecedentes históricos.

“Principales disposiciones contenidas en el tratado de zonas de Libre Comercio”.

Departamento de asuntos económicos y sociales. — Secretaría C. I. S. S. de la O. E. A.

Boletín de informaciones económicas. — Año 4, N° 9.

Tema: Contiene el comentario de las principales disposiciones del Convenio Constitutivo, ya revisado, después de la Conferencia de Montevideo.

“Zona de Libre Comercio”.

Homero Martínez Montero.

Boletín informativo del C. I. C. Y. P. — N° 124, año 1959.

Tema: Conferencia pronunciada en el ciclo organizado por Cicyp sobre este tema. Trata los antecedentes de creación latinoamericanos y la importancia que tiene la zona como base de un Mercado Común.

“Los problemas de pago en la Zona de Libre Comercio”.

Philip Glassner, Director del Departamento de Asuntos económicos, Secretaría C. I. E. S. de la O. E. A.

Boletín de informaciones económicas de la O. E. A. — Año 5, N° 1.

Tema: Se refiere a la exposición realizada por el autor en la Conferencia de Representantes gubernamentales de Bancos Centrales realizada en Montevideo del 12 al 18 de enero de 1960. La presentación de la O. E. A. atendió al sistema que resultaría más conveniente de aplicar en la Zona de Libre Comercio Latinoamericana.

“Regímenes de comercio exterior en los países de la Zona Latinoamericana de Libre Comercio”.

Boletín Mensual. Selección de temas económicos. Banco de la República. N° 225-226.

Temas Presenta un resumen de las normas que rigen las importaciones y exportaciones en los 7 países de la A. L. A. L. C.

“Conferencias sustentadas en relación con el establecimiento de una Zona Latinoamericana de Libre Comercio”.

Rodrigo Gómez y Rafael Urrutia.

Boletín Oficial de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de México.

Tema: La 1a. trata de la forma de incrementar el intercambio comercial dentro de la zona, como primer paso de la integración del Mercado Común Latinoamericano. La 2da. trata problemas fiscales y estadísticos.

“El Desarrollo económico: su significación y su política”.

J. J. González Gorrondona.

El trimestre económico — vol. XXIII — N° 2, pág. 218.

Tema: Definición de desarrollo económico en base a ingreso per cápita, densidad de población y la intensidad de empleo de capital en actividades productivas.

“La integración económica y el desarrollo económico”.

Departamento de Asunto económicos y sociales. Secretaría C. I. E. S. de la O. E. A.

Boletín de informaciones económicas. Año 4, N° 8 - 8-59.

Tema: Desarrolla el concepto relativo a la interacción que ejercen mutuamente la integración económica y el desarrollo económico. Establece definiciones de ambos conceptos y precisa el alcance de ambos para el comercio interzonal de Latino América.

“La zona de Libre Comercio y el desarrollo económico argentino”.

Dr. Roberto Alemann.

Tema: Encara el desarrollo económico argentino y la necesidad que existe de crear nuevos mercados externos para lograr las metas del desarrollo, expansión económica y estabilidad monetaria.

“Factores dinámicos de la A. L. A. L. C.”.

Manuel San Miguel.

Revista de Ciencias Económicas, Buenos Aires.

Tema: Análisis de la cifra de comercio internacional y consideraciones de carácter general sobre la formación de zonas económicas y su importancia.

“La Asociación Latino Americana de Libre Comercio”.

Antonio Ortiz Mena.

Boletín Oficial de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de México.

Tema: El 1er. capítulo trata del Comercio exterior de Latinoamérica y el 2do. sobre cifras de comercio de los países integrantes de la A. L. A. L. C.

“El financiamiento de la integración económica de América Latina”.

Miguel S. Wionczek.

El trimestre económico, vol. XXVII — N° 105, pág. 15.

Tema: El problema latinoamericano del crecimiento económico. La importancia del B. I. R. F. y el B. I. D. en la financiación.

“Finances publiques et Développement Economique”.

H. S. Bloch.

Revue de Science et Législation Financière. — Janvier-Mars 1953. N° 1 pág. 5.

Tema: Trata de la Conferencia de Ginebra de 1951 patrocinada por las N. N. relativa a las técnicas financieras aplicadas por los países sub-desarrollados. Interesa para la introducción, colocando al estudio de la ciencia financiera en su posición.

“Aspects fiscaux de la Communauté Européenne du Charbon et de l’Acier”,
J. Mérigot.

Revue de Science et de Législation Financières. Julio-Setiembre 1955. N° 3,
pág. 532. Cont. el N° 4.

Tema: Considera los problemas que creó la relación entre los países miembros que tienen que ver con el tratamiento financiero de los productos provenientes de los países miembros.

Interesa como antecedente de las normas a aplicarse a los productos de la A. L. A. L. C.

“Quelques aspects des problèmes fiscaux du Marché Commun”.

Revue de Science Financières. Octubre-Diciembre 1959. N° 4.

Tema: Se analizan las dificultades inherentes a la implantación de un mercado común con eliminación de derechos aduaneros y tarifas. Se comenta además la formación de una alianza política basada en una comunidad económica y la creación de un “Impuesto Aduanero”, impuesto a la producción de carácter supranacional.

“La Zona Libre en 1959”.

Comité monetario de la Zona Franca. Banco de Francia.

Tema: El gasto y las rentas públicas en los diversos territorios componentes de la Zona Libre.

“El papel de la política fiscal y monetaria en el desarrollo económico”.

Víctor L. Urquidí.

El trimestre económico — vol. XVIII — N° 4, pág. 636.

Tema: El papel que ha desempeñado la política fiscal en Latinoamérica. El trabajo establece el proceso evolutivo de la política fiscal. En una primera etapa las finanzas públicas buscaban extraer recursos para el erario público. Luego se entró en la política de los déficit para financiar obras públicas y combatir períodos de deflación.

“Política impositiva en América Latina (Some problems of Tax Policy in Latin America)”.

Joseph Fromkin.

National Tax Journal, vol. X - N° 4. Diciembre 1957, pág. 370.

Tema: Realiza un estudio sobre la situación económica y la influencia de los impuestos en el ingreso de Argentina, Brasil, Chile, Colombia y México.

“Aperçus sur la fiscalité de nos partenaires du Marché Commun”.

Les cahiers Fiscaux du Patronat Français — N° 32 y 33.

Tema: Establece por un lado las características de los principales impuestos que gravan al capital y a la actividad en Italia, Bélgica, Luxemburgo, Holanda y Alemania. Además establece una relación entre el producido fiscal de dichos países con el de Francia.

“Comercio interzonal e impuestos estatales (excise)”.

Earl R. Rolph.

National Tax Journal — vol. VIII, N° 4 — Diciembre 1955, pág. 388.

Tema: Establece la influencia que puede tener un impuesto aplicado sobre la importancia de determinados artículos, teniendo en cuenta la elasticidad de su demanda.

“Decision relative a la circulation des marchandises dans la fabrication desquelles sont entrés des produits qui n’ont pas été soumis aux droit de douane et taxes d’effet équivalent qui leur étaient applicables ou qui ont bénéficié d’une ristourne totale ou partielle de ces droits ou taxes”.

Comisión de la Comunidad Económica Europea.

Bulletin for I. F. D. — vol. XV, N° 1, Año 1961, pág. 56.

Tema: Establece las normas a que se ceñirán los productos que tengan las condiciones descriptivas en el título para su circulación en la Comunidad. Interesa por indicar el proceso de desgravación en el comercio interzonal.

“Les aspects fiscaux du Marché Commun”.

George Vedel.

Bulletin for I. F. D. — vol. XII, N° 6 — Año 1958, pág. 321.

Tema: En esta conferencia el autor analiza las disposiciones de carácter fiscal, excepto las aduaneras que rigen en el comercio dentro del Mercado. El planteamiento se hace desde un punto de vista genérico estableciendo tres capítulos: I — La eliminación de los impuestos proteccionistas; II — La lucha contra las distorsiones; III — La armonización de las fiscalidades.

“El Mercado Común y Latinoamérica”.

Jack Barnouin.

Boletín Mensual. Relación de temas económicos — N° 221-222.

Tema: Trata de la influencia que puede tener la integración económica sobre las exportaciones latinoamericanas.

“Dos conferencias sobre el Mercado Común Latinoamericano”.

Plácido García Reynoso.

El trimestre económico, vol. XXVI, N° 104, pág. 541.

Tema: La 1ª sobre los resultados de la 8ª reunión de la CEPAL de Panamá en 1959, en que se presentó el anteproyecto de un mercado común.

La 2da. relativa a la importancia del Mercado Común Latinoamericano ante la creación del Mercado Común Europeo.

“Notas sobre las Uniones Económicas y sus consecuencias”.

Roberto I. Duret.

El trimestre económico, vol. XXV, N° 1, pág. 1.

Tema: Antecedentes de las Asociaciones Europeas y de la A. L. A. L. C.

“Desarrollo del Mercado Común Latinoamericano”.

Vernon R. Estéves.

El trimestre económico, vol. XXVI, N° 103, pág. 398.

Tema: Integración económica del Sur y Centro América. Trata el proceso al año 1959 y hace pronósticos para el futuro.

“La relación de intercambio de los países de América Latina”.

Jorge Ahumada y A. Nataf.

Fondo Monetario Internacional.

El trimestre económico, vol. XVII, N° 3, pág. 396.

Tema: La relación de intercambio de algunos países de latinoamérica al año 1946, tomando como base el año 1938. La conclusión que se obtiene es que en general el año 1938 fue peor para la relación de intercambio de todos los años estudiados.

Sin embargo si se tiene 1937 como base la situación en 1946 es peor. Se debe a la guerra que ocasionó para 1938 una caída de precios.

“La relación de intercambio y el desarrollo social”.

Roberto I. Duret.

El trimestre económico, vol. XXVI, pág. 1.

Tema: Definición de ambos conceptos y la influencia de la relación sobre el desarrollo.

“Zonas de Libre Comercio y otros instrumentos de liberación del Intercambio Comercial y el trato nacional en materia de impuestos internos”.

Cr. Roberto González Casal.

Boletín especial del C. I. C. Y. P.

Tema: Antecedentes de creación de la A. L. A. L. C. y tratamiento de las mercaderías comercializadas en la zona, provenientes de países de, o fuera de la zona. Fundamentalmente diferencia entre impuestos internos y aduaneros (pág. 19). Influencia del impuesto interno sobre la relación de intercambio y sobre el comercio interzonal (pág. 24).

“Union Economique Néerland-Belgo-Luxembourgeoise”.

M. B. Schendstoch.

Annales de Finances Publiques — N° VIII-IX, 1949.

Tema: La evolución de las uniones europeas hacia la unión económica. Trabaja sobre el tratamiento de los derechos aduaneros aplicables en los países de la Unión y la fijación de una tarifa común y los cometidos de cada una.

“Otro paso de integración económica. El tratado de Zona de Libre Comercio en Europa”.

Departamento de Asuntos económicos y sociales. Secretaría C. I. E. S. de la O. E. A.

Boletín de informaciones económicas, Año 4 - N° 11.

Tema: Explica la creación de la Zona de Libre Comercio Europea y los motivos que unieron a los 7 países integrantes. Al fin hace algunas consideraciones de carácter práctico en lo relativo a la eliminación de la disposición del 50 % para la determinación del origen.

“Per una teoria tributaria dell'integrazione economica internazionale”.

Giorgio Stefani.

Rivista di Politica Economica. Estratto dal fasc. I, gen. 1960, anno. . . . ,
III Serie.

Tema: Esta obra establece las distorsiones de concurrencia económica, motivadas por el factor económico, proponiendo las soluciones a las mismas mediante la armonización de la legislación tributaria de cada Estado Miembro, la neutralización de la influencia de los impuestos indirectos nacionales y la abolición progresiva de las barreras aduaneras.

Este tema interesa a los efectos de una Zona de Libre Comercio en la parte de la abolición progresiva de las barreras aduaneras cuyo mecanismo de abolición interna y creación de tarifas comunes para terceros países es la base de la discusión fiscal de la Zona.

“L'ordinamento Tributario Delle Comunità Europee”.

Giorgio Stefani.

Cuaderni del Centro di documentazione e studi sulle Comunità Europee.
Università degli Studi di Ferrara.

Tema: Consiste en una síntesis y comentario de las principales disposiciones fiscales contenidas en el Tratado de Roma.

“Les aspects budgétaires de l'integration economique internationale”.

A. Daussin.

Trabajos del Instituto Internacional de Finanzas Públicas. IX Conferencia.
Frankfurt 1953.

Tema: Desarrolla la importancia que reviste el presupuesto en la integración económica. Preferentemente trata el tema presupuestal ligado a las comunidades económicas más desarrolladas.

“Modelo de Convención para evitar la doble tributación en materia de impuestos sobre la renta”.

O. E. A. — Documento 23 — 18 de diciembre de 1959.
Conferencia Quito 1960.

“Cahiers de l'Institut de Science Economique Appliquée”.

Serie R. 3 — Diciembre 1958.

ANEXO I

REPERCUSION FISCAL MOTIVADA POR LAS CONCESIONES OTORGADAS EN LAS PRIMERAS NEGOCIACIONES — 1962

En la Primera Conferencia de las Partes Contratantes del Tratado de Montevideo, el Uruguay otorgó concesiones a la importación de productos originarios de los demás países miembros, en función de las obligaciones y finalidades perseguidas por el propio Tratado de Montevideo.

Dichas concesiones buscan como una consecuencia, la sustitución de importaciones de productos de terceros países por los productos de la zona, mediante el incentivo de la desgravación fiscal.

Nuestra Delegación a dicha Conferencia planteó en su oportunidad al Consejo Nacional de Gobierno la autorización para la desgravación total de los productos que incluimos en la lista de oferta de concesiones, planteamiento que obtuvo la aprobación del Ejecutivo.

En consecuencia se actuó sobre esas bases, desgravándose según como se desarrollaban las negociaciones. En algunos casos se llegó a la desgravación total del producto, manteniendo en otros, gravámenes parciales. Esto traería como resultado —previsto— una merma en las recaudaciones fiscales.

El cálculo de aquella disminución fiscal no se podía ni debía realizar previamente a la Conferencia.

De lo expuesto se deduce que sólo se puede estudiar la repercusión fiscal que tuvieron las concesiones otorgadas analizando las importaciones del 1er. semestre de 1962, que son las que se realizaron bajo el régimen de desgravación aprobado en la Lista Nacional Uruguaya por decreto del 21 de diciembre de 1961.

El estudio se realizó tomando las importaciones de cada país miembro de la Asociación en el 1er. semestre de 1962 en los productos que se dieron desgravaciones, aplicando a los montos importados la diferencia de gravámenes existentes antes y después de la negociación.

Se confeccionaron los estados anexos por país, que nos arrojan el siguiente cuadro resumen, de los recaudados en menos:

Argentina	\$	718.666.07
Brasil	\$	2:181.154.10
Colombia	\$	42.508.80
Chile	\$	52.198.42
México	\$	422.020.34
Paraguay	\$	836.454.88
Perú	\$	523.977.93
		<hr/>
	\$	4:776.981.04
		<hr/>

Esta cifra, si bien puede fríamente considerarse elevada, no debe olvidarse que ella implica un abaratamiento en los costos de importación de productos que son fundamentalmente materias primas y artículos de primera necesidad no producidos en el país.

Fuente: ALALC.

ANEXO II

CUADRO COMPARATIVO DE LAS IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES DESDE Y A LOS PAISES DE LA A. L. A. L. C.

NOTAS EXPLICATIVAS

En los estados que siguen, se ha realizado un análisis de las importaciones provenientes de cada uno de los países miembros de la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio, respecto de aquellos productos para los cuales Uruguay ha otorgado concesiones.

Tal estudio se realizó comparando las importaciones del año 1961, de esos productos total o parcialmente desgravados, con las realizadas en el primer semestre del año corriente.

Con la finalidad de poder comparar datos homogéneos, se han duplicado las cifras correspondientes a las importaciones del primer semestre del año 1962 y así llevarlas al año.

El objetivo perseguido en dicho análisis es el de poner en evidencia si la desgravación fiscal que comenzó a aplicarse el 1-1-62 por imperio del Tratado de Montevideo, ha tenido el efecto de aumentar nuestras importaciones de los productos total o parcialmente liberados, en relación con las importaciones que, de esos mismos productos, se realizaron en el año 1961.

El balance general así obtenido es el siguiente:

<i>Países</i>	<i>Aumentos</i>	<i>Disminuciones</i>
Argentina		3:763.239
Brasil		2:576.337
Chile		967.392
Colombia	42.577	
México	365.024	
Paraguay		119.722
Perú		160.192

Queda a la vista que las importaciones de los productos desgravados han disminuído respecto de las realizadas en el año 1961. Además, si en el

segundo semestre de 1962 se importara al mismo ritmo que en el primero, las disminuciones alcanzarían los valores absolutos que se consignan en el cuadro precedente.

Solamente Colombia y México —en cifras poco importantes— estarían colocando en nuestra plaza productos desgravados, por encima del nivel que dichos países alcanzaron en el año 1961.

En el caso de Colombia, el aumento se radica en la mayor importación de rayón en fibra, habiendo disminuído, en cambio, la importación de tabaco para elaborar.

En cuanto a México la cifra de mayor aumento se ubica en el algodón en rama, siguiéndole en importancia el plomo en lingotes y la resina natural.

En ambas cosas se trata de aumentos en materias primas, lo cual pone de relieve un mejor o más equilibrado abastecimiento de nuestra plaza en rubros de los cuales tiene una avidez natural.

En este país, al igual que en Colombia, se registra una disminución en el tabaco para elaborar.

En cuanto a Argentina la disminución más importante es la de azúcar crudo ya que este semestre se ha importado sólo el 17 % de lo importado en todo el año 1961. Otros rubros con disminuciones, pero de mucho menor importancia, son los siguientes: cosechadoras, bovinos de pedigree para reproducción, y —al igual que Colombia y México— tabaco para elaborar. En cambio, los rubros en que registra aumentos son principalmente: generadores, acero en barras o lingotes y, fundamentalmente, en extracto de quebracho.

En cuanto a Brasil, al igual que Argentina, registra su mayor disminución en azúcar crudo. Otros rubros con bajas de importancia son: maderas en tutores, máquinas de coser, café crudo en grano y yerba canchada. En cambio, se advierte aumentos en: té, yerba mate elaborada, madera en rolos o vigas, máquinas dispositivas de seguridad para ascensores, cacao en grano, tabaco para elaborar y bananas.

En Chile se observa una disminución de importancia en el papel para empresas periodísticas, siguiéndole con menor volumen el hierro en flejes. Las importaciones que han tenido aumento, aunque muy leve son: cáñamo en bruto, celulosa, cruda y cobre en chapas. Perú vio disminuídas sus importaciones en algodón en rama y plomo en lingotes, fundamentalmente. El único aumento lo registra en el café crudo en grano.

Finalmente, Paraguay, tiene disminuciones en: durmientes para vías férreas, madera en postes y pickets, madera en rolos o vigas y tabacos para elaborar. Sus aumentos más importantes se radican en: madera pino aserrada, aceite de coco, algodón en rama y yerba canchada.

Por último, cabe hacer notar que en estos análisis no se ha incluído a Ecuador, en razón de que este país aún no ha recibido concesiones, las que se otorgarán por primera vez en la próxima Conferencia de México.

A R G E N T I N A

CODIGO	P R O D U C T O S	UNID.	IMPORTACIONES 1961		IMPORT. 1er. SEMESTRE DUPLICADAS 1962		DIFERENCIA			
			V. F.	U \$ S	V. F.	U \$ S	V. F.	U \$ S		
30.009	Aceitunas	1	35.000	11.400	20.000	9.912	—	15.000	—	1.488
30.246	Sal gruesa	1	6:900.250	113.287	6:719.700	103.338	—	180.550	—	9.949
30.267	Té	1	39.576	36.363	55.104	40.740	+	15.528	+	4.377
31.015	Bovinos pedigree reproducción	2	53	116.025	44	26.584	—	9	—	89.441
31.024	Equinos pedigree carrera	2	16	8.433	110	38.124	+	94	+	29.691
31.033	Ovinos pedigree reproducción	2	3	1.645	2	222	—	1	—	1.423
32.123	Grifería general sus accesorios	1	78	186	16.722	23.164	+	16.644	+	22.978
32.150	Perfiles de hierro	1	—	—	7.580	650	+	7.580	+	650
32.189	Madera postes y pickets	2	127.464	90.564	93.458	69.316	—	34.006	—	21.248
32.192	Madera rollos y vigas labradas	1	12.000	407	28.000	4.068	+	16.000	+	3.661
33.096	Películas cinematográficas	1	1.472	23.571	6.168	29.118	+	4.696	+	5.547
34.027	Grasas y lubricantes	1	10.281	4.179	4.500	5.160	—	5.781	+	981
35.114	Vacunas veterinarias	1	427	7.217	222	2.700	—	205	—	4.517
36.099	Generadores	2	40	16.086	90	40.500	+	50	+	24.414
37.183	Herramientas	1	2.179	19.939	304	4.708	—	1.875	—	12.231
38.036	Relojes de control	2	31	3.992	32	4.898	+	1	+	906
41.006	Arados rastra discos	2	18	17.081	20	14.818	+	2	—	2.263
41.111	Cosechadoras	2	8	61.481	2	626	—	6	—	60.855
41.120	Sembradoras	2	6	2.118	4	3.710	—	2	+	1.592
41.141	Dispositivos seguridad ascensores	2	15	10.593	2	2.030	—	13	—	8.563
41.159	Máquinas herramientas	2	58	19.274	22	17.944	—	36	—	1.330
41.168	Máquinas obras viales	2	—	—	2	4.674	+	2	+	4.674
42.054	Acero en barra o lingotes	1	—	—	120.000	24.720	+	120.000	+	24.720
42.060	Acero en flejes	1	500	1.089	—	—	—	500	—	1.089
42.216	Azúcar crudo	1	55:155.930	4:351.189	8:982.752	610.522	—	46:173.178	—	3:740.667
42.385	Celofán	1	9.430	9.235	25.418	25.110	+	15.988	+	15.875
42.471	Cobre, caño y barras	1	6.724	9.112	3.306	5.680	—	3.418	—	3.432
42.606	Extracto de quebracho	1	943.592	125.363	1:934.024	270.600	+	990.433	+	145.237
42.801	Hierro en flejes	1	159	30.139	—	—	—	159	—	30.139
43.492	Tabaco para elaborar	1	78.441	40.782	—	—	—	78.441	—	40.782
43.561	Yeso crudo en piedra	1	900.000	19.125	—	—	—	900.000	—	19.125
									—	3:763.239

B R A S I L

CODIGO	PRODUCTOS	UNID.	IMPORTACIONES 1961		IMPORT. 1er. SEMESTRE DUPLICADAS 1962		DIFERENCIA			
			V. F.	U\$S	V. F.	U\$S	V. F.	U\$S		
30.150	Fariña	1	519.472	36.864	120.000	8.700	—	399.472	—	28.164
30.264	Tapioca	1	5.640	1.386	11.400	2.806	+	5.760	+	1.420
30.267	Té	1	55.000	50.441	196.000	164.344	+	141.000	+	113.903
30.276	Yerba mate elaborada	1	15:578.904	3:177.374	16:334.040	3:445.810	+	735.136	+	268.435
31.015	Bovinos pedigree para reproducción ..	2			236	14.526	+	236	+	14.526
31.024	Equinos pedigree carrera	2			2	6.582	+	2	+	6.582
32.126	Grifería accesorios	1	65	180	18.000	15.384	+	17.935	+	15.204
32.168	Ladrillos piezas refractarias	1	26.641	3.556	28.550	4.688	+	1.909	+	1.132
32.189	Madera postes pickets	1	322.950	23.658	870.000	29.114	+	547.050	+	5.456
32.192	Madera en rollos o vigas labrada	1	8:616.377	342.681	10:240.958	436.444	+	1:624.581	+	93.763
32.198	Madera en tutores	1	719.760	40.231	—	—	—	719.760	—	40.231
41.135	Máquinas de coser	2	292	22.223	—	—	—	292	—	22.223
41.141	Máquina dispositiva de seguridad para ascensores	2	18	49.488	4.046	112.556	+	4.038	+	63.068
41.159	Máquina de herramienta para industria	2	3	3.400	—	—	—	3	—	3.400
41.312	Máquina obras viales	1	329	1.350	—	—	—	329	—	1.300
42.045	Aceite de recino	1	107.975	46.460	150.000	55.338	+	42.025	+	8.878
42.216	Azúcar crudo	1	43:871.327	3:709.797	—	—	—	43:871.327	—	3:709.797
42.270	Cacao en grano	1	78.000	39.563	280.080	146.628	—	202.080	+	107.065
42.276	Café crudo en grano	1	1:832.400	1:164.254	2:026.576	1:121.212	+	194.176	—	43.042
42.288	Caolín	1	315.758	8.700	220.000	9.200	+	95.758	+	500
42.385	Celofán	1	2.107	2.949	5.866	8.212	+	3.759	+	5.263
43.492	Tabaco para elaborar	1	1:631.390	1:147.720	2:433.484	1:308.398	+	802.094	+	160.678
43.555	Yerba canchada	1	9:855.971	1:767.078	8:552.170	1:483.596	—	1:303.801	—	283.482
50.009	Bananas	6	1:534.159	1:346.325	1:574.418	1:395.832	+	40.259	+	49.507
50.009	Bananas	1	45.592	7.520	14:223.160	647.442	+	14:177.568	+	639.922
										— 2:576.337

C O L O M B I A

CODIGO	PRODUCTOS	UNID.	IMPORTACIONES 1961		IMPORT. 1er. SEMESTRE DUPLICADAS 1962		DIFERENCIA				
			V. F.	U\$S	V. F.	U\$S	V. F.	U\$S			
43.360	Rayón en fibra	1	650	349	-138.458	69.856	+	137.808	+	69.507	
43.492	Tabaco para elaborar	1	130.921	74.182	76.400	47.252	—	54.521	—	26.930	
										+	42.577

C H I L E

CODIGO	PRODUCTOS	UNID.	IMPORTACIONES 1961		IMPORT. 1er. SEMESTRE DUPLICADAS 1962		DIFERENCIA				
			V. F.	U\$S	V. F.	U\$S	V. F.	U\$S			
			30.162	Nueces	1	1.000	1.200	4.900	4.280	+	3.900
32.192	Madera rollos o vigas labradas	1	145.364	9.880	11.240	4.652	-	134.124	-	5.228	
33.096	Películas cinematográficas	1	113	817	—	—	-	113	-	817	
35.072	Herboristería en general	1	9.700	1.958	14.166	2.554	+	4.466	+	596	
42.282	Cáñamo en bruto	1	10.000	6.100	30.000	18.800	+	20.000	+	12.700	
42.396	Celulosa sulfato cruda	1	99.934	12.491	198.964	23.894	+	99.030	+	11.403	
42.471	Cobre caños barras	1	6.170	6.014	4.520	5.016	-	1.650	-	998	
42.474	Cobre en chapas	1	2.499	2.473	13.822	14.026	+	11.323	+	11.553	
42.801	Hierro en flejes	1	397.480	50.412	—	—	-	397.480	-	50.412	
42.900	Latón en caños	1	1.999	1.932	2.204	2.226	+	205	+	294	
43.135	Papel empresas periodísticas	1	6:817.807	1:158.525	1:342.704	208.962	-	5:475.103	-	949.563	
											— 967.392

M E X I C O

CODIGO	PRODUCTOS	UNID.	IMPORTACIONES 1961		IMPORT. 1er. SEMESTRE DUPLICADAS 1962		DIFERENCIA					
			V. F.	U\$S	V. F.	U\$S	V. F.	U\$S				
			33.096	Películas cinematográficas	1	135	2.515	200	3.022	+	65	+
40.042	Libros, revistas e impresos	1	170	1.151	—	—	-	170	-	1.151		
41.006	Arados, rastras, discos	2	1	530	—	—	-	1	-	530		
42.105	Aguarrás	1	39.720	8.260	10.000	3.820	-	29.720	-	4.440		
42.147	Algodón en rama	1	—	—	222.811	305.170	+	222.811	+	305.170		
42.645	Fibra vegetal	1	26.234	25.146	6.500	26.926	-	19.734	+	1.780		
43.300	Plomo en lingotes	1	54.720	10.560	79.970	62.708	+	25.250	+	52.148		
43.381	Resina natural	1	314.998	83.609	189.463	108.668	-	125.535	+	25.059		
43.492	Tabaco para elaborar	1	12.521	13.519	—	—	-	12.521	-	13.519		
											+	365.024

P A R A G U A Y

CODIGO	PRODUCTOS	UNID.	IMPORTACIONES 1961		IMPORT. 1er. SEMESTRE DUPLICADAS 1962		DIFERENCIA	
			V. F.	U \$ S	V. F.	U \$ S	V. F.	U \$ S
32.183	Durmientes para vías férreas	1	2:455.800	135.736	80.000	4.680	- 2:375.800	- 131.056
32.186	Madera pino aserrada	1	—	—	398.000	33.140	+ 398.000	+ 33.140
32.189	Madera en postes y pickets	1	981.655	54.242	644.566	24.406	- 337.089	- 29.836
32.189	Madera en postes y pickets	2	750.063	315.254	554.616	167.074	- 195.447	- 148.180
32.192	Madera en rollos o vigas	1	9:982.499	342.003	1:997.200	67.538	- 7:985.299	- 274.465
30.120	Tabaco picado	1	10.000	8.188	—	—	- 10.000	- 8.188
42.009	Aceite de coco y palma	1	60.000	11.982	340.000	76.630	+ 280.000	+ 64.648
42.012	Aceites esenciales de Petit Grein	1	—	—	160	896	+ 160	+ 896
42.147	Algodón en rama	1	139.382	121.669	893.568	596.032	+ 753.736	+ 474.363
42.276	Café crudo en grano	1	54.240	32.780	48.000	28.890	- 6.240	- 3.890
43.300	Plomo en lingotes	1	100.000	18.901	—	—	- 100.000	- 18.901
43.492	Tabaco para elaborar	1	1:180.522	525.291	551.686	335.334	- 628.836	- 189.957
43.555	Yerba canchada	1	120.000	19.228	568.970	87.854	+ 448.970	+ 68.626
50.009	Bananas	6	—	—	3.728	2.608	+ 3.728	+ 2.608
								- 160.192

P E R U

CODIGO	PRODUCTOS	UNID.	IMPORTACIONES 1961		IMPORT. 1er. SEMESTRE DUPLICADAS 1962		DIFERENCIA	
			V. F.	U \$ S	V. F.	U \$ S	V. F.	U \$ S
40.051	Máquinas contabilidad	2	—	3	—	—	- 3	- 9.896
42.147	Algodón en rama	1	1:541.271	1:205.049	1:383.774	1.112.862	- 157.497	- 92.187
42.276	Café crudo en grano	1	53.660	33.033	106.760	69.856	+ 53.100	+ 36.823
43.300	Plomo en lingotes	1	399.663	79.665	139.932	27.138	- 259.731	- 52.527
43.570	Zinc en lingotes	1	7.940	1.935	—	—	- 7.940	- 1.935
								- 119.722

Fuente: ALALC.

I N D I C E

	Páginas
I — Ubicación de la Zona de Libre Comercio	5
II — La Cuestión Impositiva en el intercambio	7
III — Otros problemas financieros de la integración	14
IV — Estado actual de la cuestión fiscal en la A. L. A. L. C.	19
V — Medidas de futuro	21
VI — Bibliografía fiscal de la integración económica	23

ANEXOS

I — Repercusión fiscal motivada por las concesiones otorgadas en las primeras negociaciones — 1962	31
II — Cuadro comparativo de las importaciones y exportaciones desde y a los países miembros de la A. L. A. L. C.	33

PUBLICACIONES DEL INSTITUTO

CUADERNOS

- Nº 1. — "Naturaleza Financiera del Aporte Patronal para Asignaciones Familiares".
- Nº 2. — "Las Clasificaciones Presupuestales en el Uruguay".
- Nº 3. — "Significado del Presupuesto en el Estado Moderno".
- Nº 4. — "Parafiscalidad Social y Profesional en la República O. del Uruguay".
- Nº 5. — "Las Organizaciones Internacionales de Finanzas Públicas".
- Nº 6. — "Antecedentes y Naturaleza Financiera del Ingreso Cambiario en el Uruguay".
- Nº 7. — "La Fuente de la Obligación Tributaria en la Tasa".
- Nº 8. — "El Sistema Tributario del Uruguay".
- Nº 9. — "Algunas consideraciones sobre los efectos económicos de los gastos y de los ingresos públicos".
- Nº 10. — "Naturaleza financiera de los proventos y su tratamiento en nuestro régimen positivo".
- Nº 11. — "Administración del Personal en el Uruguay".
- Nº 12. — "La llamada "Huelga de Impuestos" y el "Movimiento Poujade en Francia".
- Nº 13. — "La fiscalidad uruguaya en el último decenio".
- Nº 14. — "Estructura y efectos de los gastos personales en el Uruguay".
- Nº 15. — "El concepto de empresa en el Impuesto a las Ganancias Elevadas".
- Nº 16. — "Los Institutos de seguridad social y la inversión de sus reservas".
- Nº 17. — "Sistematización de los estudios científicos de los gastos e ingresos públicos".
- Nº 18. — "La imposición a las sociedades en el Uruguay".
- Nº 19. — "La imposición a los pagos del Estado".
- Nº 20. — "Problemas de legislación y técnica tributaria nacionales".
- Nº 21. — "Los subsidios en Finanzas Públicas".
- Nº 22. — "Equilibrio Presupuestal y Período Financiero".
- Nº 23. — "De la tierra a la energía — Dos siglos de teorías sobre el impuesto único".
- Nº 24. — "Estructura y análisis de nuestra legislación presupuestal".
- Nº 25. — "Contribución al estudio de las finanzas locales".
- Nº 26. — "Los impuestos finalistas en el Uruguay".
- Nº 27. — "Integración Económica de América Latina".
- Nº 28. — Análisis de la ley de recursos Nº 12.804, de 30 de noviembre de 1960 y de sus decretos reglamentarios.
- Nº 29. — Las últimas leyes fiscales dictadas en 1961.
- Nº 30. — Principios Generales de la Seguridad Social.
- Nº 31. — La seguridad social en Francia.
- Nº 32. — La Descentralización Administrativa en la Hacienda Pública y la Realidad Nacional.
- Nº 33. — Naturaleza de la Ciencia de las Finanzas.
- Nº 34. — Estímulos fiscales a las Inversiones de Capital.

"Selecciones de Temas de Finanzas" — Nros. 1 al 25.

"Boletín Informativo". — Nros. 1 al 22. (Transformado en "Memorias" desde 1956).

"Memorias": 1950/56 - 1957 - 1958 - 1959 - 1960 - 1961 - 1962 - 1963.

INSTITUTO DE LA HACIENDA PUBLICA

Cr. JUAN EDUARDO AZZINI

Cr. RAUL YBARRA SAN MARTIN

Cr. SANTOS E. FERREIRA

Cr. EDISON GNAZZO LIMA

Cra. TERESITA DELGADO DE PUPPO

Cr. JUAN Fco. SERRA